

Moción de los Grupos Municipales Socialista, Ciudadanos (C's) y Concejales no adscritos para el compromiso formal y legal para dejar reservada la parcela destinada a la Residencia de Mayores y devuelta actualmente por la Comunidad de Madrid , al uso que se había dispuesto desde el año 2006, ampliando su función a Centro de Día

Da lectura de la moción la Portavoz del Grupo Municipal Socialista D^a Carmen Pérez Gil.

"Aunque desde este Pleno Municipal ya se ha hecho mención específica de la enorme necesidad de una Residencia Pública en Rivas Vaciamadrid con sendas mociones plenarias, la última de fecha muy reciente, e incluso haberse planteado enmiendas a los presupuestos regionales, las cuales fueron defendidas en sendas intervenciones en la Comisión de Presupuestos de la Asamblea el día 18 de diciembre de 2017, nos encontramos con que la Comunidad de Madrid, con fecha 8 de noviembre de 2017 - con referencia: 45/917694.9/17 de registro de salida de la Unidad de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, firmado por el Director General D. Jesús Alejandro Vidart Anchía-, **ha devuelto al Ayuntamiento la parcela destinada históricamente para este fin.**

El Ayuntamiento fue conocedor de esta devolución el día 15 de noviembre de 2017, en que se recogió en Libro de Registro la entrada de dicho documento, con número: 2017033411 y dirigido a la Concejalía de Política Territorial y Urbanismo.

La parcela 30.1 A-2 de la zona Z.U.O.P. 10 "Camino Bajo de Rivas" (sita en la calle Antonio Gaudí nº 2 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid -SINGE 2633- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2, al tomo 1760, libro 377, folio 71, finca registral no 15409) con una superficie de terreno de 9.750 metros cuadrados, fue cedida por nuestro Ayuntamiento a la Comunidad de Madrid en el año 2006, si bien desde el año 2001 ya se iniciaron las gestiones, para la construcción de una Residencia de Mayores Pública al 100%.

Ahora, para hacer firme esta devolución, la normativa legal regula que el Ayuntamiento ha de dictar un ACUERDO DE RESOLUCIÓN de cesión de la mencionada parcela y que, a su vez, se solicite en acuerdo conjunto con la COMUNIDAD DE MADRID al Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2 para la inscripción de la nueva titularidad de la parcela por extinción de la cesión o reversión, sujetándose al artículo 111 del Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio (BOE 161, de 7 de julio de 1986).

En cualquier caso, se retorne o no la capacidad total de obrar al Ayuntamiento sobre dicha parcela, el conjunto de la Corporación quiere mostrar su deseo a que suelo, y no otro, quede fijado para el objeto que se marcó en 2006: una residencia pública al 100%. Además de este objeto es también perentoria la necesidad de que esta infraestructura cuente también con las suficientes plazas de Centro de Día.

Por todo ello, desde el respeto y consideración que nos merecen las personas mayores de nuestra ciudad, verdaderos artífices de la construcción de la misma, los

grupos municipales Ciudadanos Cs, Socialista y Concejales NO Adscritos, someten al Pleno de nuestra ciudad los siguientes acuerdos:

1. Compromiso del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a que la parcela 30.1 A-2 del ZOUP 10 "Camino Bajo de Rivas" quede reservada para el objeto histórico al que se destinó que es la construcción de una Residencia de Mayores 100% pública y un Centro de Día para las personas mayores con entre 50 y 100 plazas. Y por tanto sea ésta, y no ninguna otra, objeto de nueva cesión.
2. Solicitar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que reconsidere la devolución de la cesión gratuita de la parcela municipal para construir la citada residencia.
3. Seguir trabajando y colaborando con todos los movimientos de las Personas Mayores locales para revertir esta situación con la Comunidad de Madrid y poder llegar a hacer realidad la construcción y funcionamiento de la Residencia.
4. Dar traslado de estos acuerdos a la Plataforma de Mayores y al resto de colectivos y ciudadanía en general de nuestra ciudad.

A continuación la Concejala del Grupo Municipal Rivas Puede, D^a Dorotea Fernández, da **lectura a la enmienda a la totalidad de texto alternativo** presentada por los Grupos Municipales Somos Rivas y Rivas Puede, defendiendo la misma:

"ENMIENDA A LA TOTALIDAD a la MOCIÓN de los GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, CIUDADANOS Y CONCEJALES NO ADSCRITOS para el compromiso formal y legal para dejar reservada la parcela destinada a la RESIDENCIA DE MAYORES y devuelta actualmente por la Comunidad de Madrid, al uso que se había dispuesto desde el año 2006, ampliando su función a Centro de Día

Aunque desde este Pleno Municipal ya se ha hecho mención específica de la enorme necesidad de una Residencia Pública en Rivas Vaciamadrid con sendas mociones plenarias, la última de fecha muy reciente, e incluso haberse planteado enmiendas a los presupuestos regionales, las cuales fueron defendidas en sendas intervenciones en la Comisión de Presupuestos de la Asamblea el día 18 de diciembre de 2017, nos encontramos con que la Comunidad de Madrid, con fecha 8 de noviembre de 2017 - con referencia: 45/917694.9/17 de registro de salida de la Unidad de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA, Dirección General de Contratación, Patrimonio y Tesorería, firmado por el Director General D. Jesús Alejandro Vidart Anchía-, **ha devuelto al Ayuntamiento la parcela destinada históricamente para este fin.**

Esta comunicación entró al Ayuntamiento de Rivas con fecha 15 de noviembre de 2017 con registro de entrada nº2017033411, y fue decretada a los servicios técnicos de Política Territorial y Urbanismo hasta que el 5 de diciembre el Gobierno municipal fue conocedor de la misma. No deja de ser irónico que en el escrito, la Comunidad de Madrid devuelva la parcela alegando un informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia en el que se justifica que las obras no se hayan llevado a cabo “por razones presupuestarias”, a pesar de que el momento coincidía con la tramitación de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid en los que, como pudimos ver sólo unas semanas más tarde, el Partido Popular y Ciudadanos se negaron a incorporar una partida que posibilitase que la residencia pública fuese una realidad.

Igualmente irónica es la actitud de estos partidos, PP y Cs, que no dudan en nuestro Pleno municipal en ‘salir en la foto’ del consenso en torno a reivindicaciones locales que dependen de otras administraciones, especialmente de la Comunidad de Madrid, para después, allí donde se toman decisiones efectivas sobre esas reivindicaciones, actuar en contra de los intereses de los y las ripenses.

Por ello, este Pleno no puede volver a pronunciarse al respecto de la necesidad de un equipamiento como la residencia pública de mayores y el nuevo centro de día sin reprobar la actitud de los y las representantes municipales de ambos partidos, de quienes no se conoce ninguna gestión efectiva más allá de Rivas para hacer realidad la residencia pública y que, lejos de desmarcarse de la decisión de sus correligionarios regionales y condenarla.

La Junta de Gobierno Local solicitó a la Comunidad de Madrid, el pasado 18 de enero, que reconsiderase la devolución de la parcela 30.1 A-2 de la zona Z.U.O.P. 10 “Camino Bajo de Rivas” (sitá en la calle Antonio Gaudí nº 2 del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid -SINGE 2633- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares nº 2, al tomo 1760, libro 377, folio 71, finca registral no 15409) como primer paso para retomar la interlocución institucional a este respecto.

En todo caso, más allá del curso administrativo que corresponda si se confirma la devolución, es nuestro deseo y nuestro compromiso que dicho suelo quede disponible para el objeto que se marcó en 2006: una residencia pública al 100%. Además de este objeto es también perentoria la necesidad de que esta infraestructura cuente también con 100 plazas de Centro de Día.

Estamos en esta situación por la decisión que ha tomado el Gobierno de la Comunidad de Madrid, con el apoyo expreso en la Asamblea de Madrid del PP y Ciudadanos.

Por ello, proponemos al Pleno de la Corporación municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

- 1 Compromiso del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a que la parcela 30.1 A-2 del ZOUP 10 “Camino Bajo de Rivas” queda reservada para la construcción de una Residencia de Mayores 100% pública y un Centro de Día para las personas mayores con entre 50 y 100 plazas.
- 2 La adhesión a la solicitud de la Junta de Gobierno Local al Gobierno de la Comunidad de Madrid de que reconsidere la devolución de la cesión gratuita de la parcela municipal para construir la citada residencia.
- 3 Reprobar a las y los concejales de los grupos municipales Popular y Ciudadanos por la contradicción, perjudicial a los intereses de las y los vecinos de Rivas Vaciamadrid, de sumarse en Rivas a la petición de que la Comunidad de Madrid construya la residencia pública de mayores pero luego callar ante la posición de sus partidos en la Asamblea de Madrid.
- 4 Seguir trabajando y colaborando con todos los movimientos de las Personas Mayores locales para revertir esta situación con la Comunidad de Madrid y poder llegar a hacer realidad la construcción y funcionamiento de la Residencia.
- 5 Dar traslado de estos acuerdos a la Plataforma de Mayores y al resto de colectivos y ciudadanía en general de nuestra ciudad."

Se procede al debate de forma conjunta de la enmienda y la moción. Terminado el mismo, se procede a votar la enmienda a la totalidad de texto alternativo de la moción que es aprobada por 13 votos a favor emitidos: 7 por los Concejales de los Grupos Municipales Somos Rivas, 6 de los Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, 6 votos en contra emitidos: 4 por los Concejales del Grupo Municipal Popular y 2 de los Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y 6 abstenciones: 4 de los Concejales del Grupo Municipal Socialista y 2 correspondientes a los Concejales no adscritos D. Ricardo Mur Mora y D^a Cristina Arévalo Martín.

Al haberse aprobado la enmienda a la totalidad del texto alternativo, decae la moción original presentada.

Siendo las 13:00 horas y finalizado el punto nº 5 del Orden del Día abandona el Salón de Plenos el Concejale del Grupo Municipal Popular D. Antonio de la Peña y la Concejala del Grupo Municipal Rivas Puede D^a Dorotea Fernández, ésta última justificando su ausencia.